INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.023

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"** CD Nº 02/2.023. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 427.039. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 101/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 008/2.023. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 03 días del mes de abril de 2.023, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes FARMACIA ÑEEMBUCU y FARMACIA SAN VICENTE. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FARMACIA ÑEEMBUCU	FARMACIA SAN VICENTE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No presenta

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No aplica	No aplica
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No presenta
9. **Documentos legales**		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------
9.3. Oferentes en Consorcio.		

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Vivir la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Lote N° 1	Lote N° 2	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	FARMACIA ÑEEMBUCU	537.400	258.600	796.000	--------	Sin diferencias

2	FARMACIA SAN VICENTE	645.000	295.000	940.000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes. ----------

ITEM	EMPRESAS	Lote Nº 1	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Margen de Preferencia Local 10%	Total +10%	Constancia	Observaciones
1	FARMACIA ÑEEMBUCU	537.400	0	0	0	0	NO PRESENTO Se verifico en la página web del MIC y no se encontró registro de solicitud del Certificado.	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
2	FARMACIA SAN VICENTE	645.000	0	0	0	0	NO PRESENTO Se verifico en la página web del MIC y no se encontró registro de solicitud del Certificado.	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

ITEM	EMPRESAS	Lote Nº 2	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Margen de Preferencia Local 10%	Total +10%	Constancia	Observaciones
1	FARMACIA ÑEEMBUCU	258.600	0	0	0	0	NO PRESENTO Se verifico en la página web del MIC y no se encontró registro de solicitud del Certificado.	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
2	FARMACIA SAN VICENTE	295.000	0	0	0	0	NO PRESENTO Se verifico en la página web del MIC y no se encontró registro de solicitud del Certificado.	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

Por tanto, según se desprende del cuadro observado más abajo, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **FARMACIA ÑEEMBUCU**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ---

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **FARMACIA ÑEEMBUCU**., en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en [venta de medicamentos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021, 2022] años. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FARMACIA ÑEEMBUCU
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
MEDICAMENTOS
- Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas.
- Registro Sanitario Vigente.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución, según corresponda.
- Acta de fijación de precios.

DISPOSITIVOS MEDICOS
- Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., dispositivos médicos.
- Registro Sanitario Vigente.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución, según corresponda.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	FARMACIA ÑEEMBUCÙ
a) Copia del documento de Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas.	No aplica
b) Copia del Registro Sanitario Vigente.	No aplica
c) Copia del Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución, según corresponda.	No aplica
d) Copia del Acta de fijación de precios.	No aplica

e)	Copia del documento de Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., dispositivos médicos.	No aplica
f)	Copia del Registro Sanitario Vigente	No aplica
g)	Copia del Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución, según corresponda.	No aplica

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, verificando que: ----------

- **Ana Liz Del Pilar Gutiérrez Ferreiro** con C.I. Nº 2.582.399, en calidad de Propietaria de la empresa FARMACIA ÑEEMBUCU, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente la constancia de la consulta realizada en el SINARH. ----------

9- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	TOTAL
- FARMACIA ÑEEMBUCU	537.400	258.600	796.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, se observa que: ----------

a – **FARMACIA ÑEEMBUCU**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

10- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023** para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, se recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa

sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **FARMACIA ÑEEMBUCU**, con RUC Nº 2582399-0; en el **Lote Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) libre de todo gasto para la Convocante y en el **Lote Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 1.237.000** (Guaraníes un millón doscientos treinta y siete mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 2.474.000** (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 008/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 13 de abril de 2.023.-

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

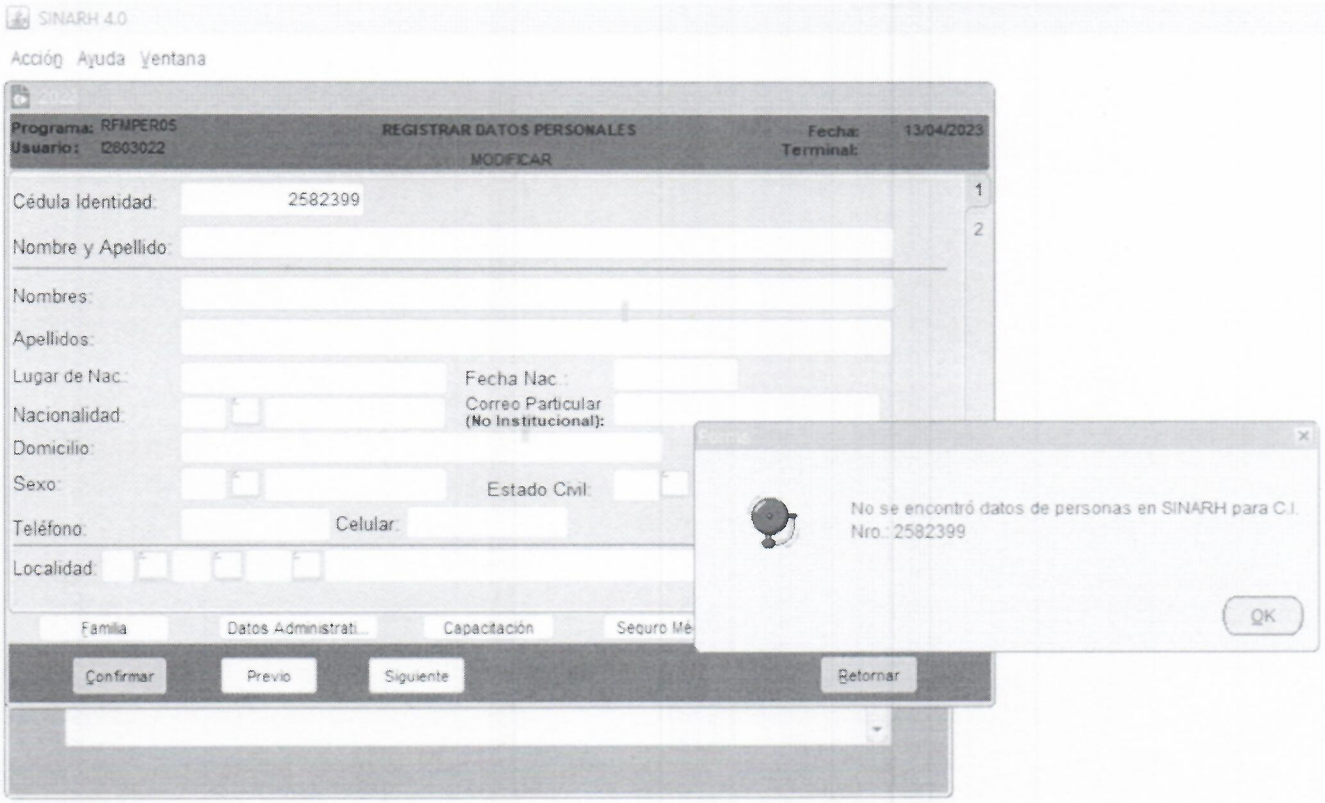
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPER05
Usuario: I2803022
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 13/04/2023
Terminal:
Cédula Identidad: 2582399
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular (No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Mé
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 2582399
OK